

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 708

VALPARAISO, 1° de abril de 1992.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha rechazado las modificaciones introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Don Jaime Campos Quiroga.
- Don Aldo Cornejo González.
- Don Andrés Chadwick Piñera.
- Don Alberto Espina Otero.
- Don Jorge Molina Valdivieso.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 2294, de 20 de marzo de 1992.

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2.-

Acompaño la totalidad de los
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados